



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Resolución de Presidencia N° 046-2016-IPD/P

Lima, 23 de Marzo de 2016

### VISTO:

El Informe N° 014-2016-IPD/OTDA de fecha 04 de marzo de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que los archivos integrantes del referido Sistema Nacional están obligados a cumplir los lineamientos de las políticas dictadas por el Archivo General de la Nación, como ente rector de este sistema;

Que, el Archivo General de la Nación mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, denominada "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional";

Que, en la Directiva mencionada en el considerado anterior, dispone en el numeral VI. Normas Específicas, numeral 2, que la conformación del Comité de Evaluación de Documentos, será designada por la más alta autoridad de la Institución, y se encargará de conducir el proceso de formulación de proceso de control de documentos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 253-2015-P/IPD de fecha 15 de junio de 2015, se conformó el Comité de Evaluación de Documentos de la Institución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y en Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;





# Resolución de Presidencia N° 046-2016-IPD/P

Lima, 23 de Marzo de 2016

Con las visaciones de la Secretaria General, Oficina de Tramite Documentario y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.-

**Reconformar**, el Comité de Evaluación de Documentos (CED), encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos según el siguiente detalle:

- El señor José Antonio Reyes Espinoza, en representación de la Alta Dirección, quien actuará como Presidente.
- El señor Jonathan Tetsuo Sato Miyahira, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La señora Rossana Ivette Vela Orbe, como Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, quien actuara como Secretaria.
- El Jefe de la unidad orgánica o su representante quien actuará en la oportunidad que resulte necesario en función de la documentación materia de evaluación, para lo cual se remitirá a la Secretaría del Comité el documento que acredite la designación correspondiente.

### Artículo 2.-

Disponer que el Comité de Evaluación de Documentos deberá cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI aprobada mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, siendo su desempeño adicional a sus labores ordinarias.

### Artículo 3.-

Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Presidencia N° 253-2015-P/IPD de fecha 15 de junio de 2015.

### Artículo 4.-

Notificar la presente Resolución a los interesados y las unidades orgánicas a fin que puedan adoptar las acciones administrativas correspondientes

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

